



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 2/2007 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Gallegos, relacionada con la situación del alumno Fernando José Javier ARAVENA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 2/2007 de la Unidad Académica Río Gallegos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

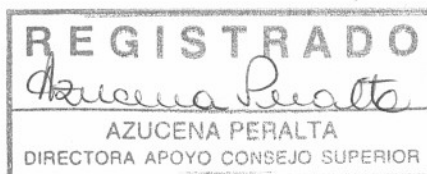
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2/2007 del Consejo Académico de la Unidad Académica Río Gallegos y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería Electromecánica II, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Álgebra y



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Geometría Analítica, al alumno Fernando José Javier ARAVENA, Legajo N° 722, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo de las materias Electrotecnia y Termodinámica Técnica, conjuntamente con su correlativa Física II, y el de Ingeniería Electromecánica III conjuntamente con su correlativa Física II y sin tener aprobada previamente Álgebra y Geometría Analítica.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Mecánica y Mecanismos, sin tener aprobada previamente su correlativa Álgebra y Geometría Analítica.

ARTÍCULO 4°.- Considerar autorizada la inscripción a asignaturas del 3er. Nivel, sin tener aprobada su correlativa Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1311/2007

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento